



Estados Unidos: Por qué las sanciones

Por: [Umberto Mazzei](#)

Globalización, 17 de enero 2020
[Rebelión](#)

Región: [EEUU](#)

Tema: [Imperialismo](#), [Política](#)

*Desde que **Estados Unidos** volvió a ser país exportador de petróleo (había dejado de serlo en 1971) y necesita un mercado donde vender ese petróleo producido con la onerosa técnica del fracking, encontró en las sanciones una manera de manipular artificialmente los mercados a su favor, desestabilizando los principales países productores como Venezuela, Irak, Irán o Libia e imponiendo obstáculos al suministro físico de gas ruso.*

Rusia es el único gran productor al que no se atreve a provocar, pero trata de hostigarlo con el juego de las sanciones al igual que a Irán y Venezuela. Las sanciones que aplica Estados Unidos unilateralmente parecen más un modo de desviar a su favor la competencia comercial que castigos por supuestas infracciones de las normas internacionales de buena conducta.

Unas normas internacionales arbitrarias

Normas sobre las cuales Estados Unidos se ha atribuido las funciones de legislador, juez y parte, gendarme y carcelero.

Esos abusos están sostenidos por la supremacía del dólar americano como divisa de referencia en las transacciones y pagos internacionales. Ese privilegio le da el control de los circuitos y mercados financieros.

Cuando Estados Unidos dejó de ser el principal exportador (¿o reexportador?) de petróleo en el año 1971, su balanza comercial se volvió negativa y por ello no pudo mantener el patrón oro del dólar al que se había comprometido en Bretton Woods. Cuando abandonó el patrón oro esa moneda habría sido rechazada como medio de pago de referencia, si continuó siéndolo fue porque Venezuela y los países petroleros del Cercano Oriente en la OPEP decidieron aceptar solamente dólares estadounidenses como medio de pago. Fue así como los países industriales que abastecían el mercado estadounidense continuaron exportándolo porque los dólares que recibían, aunque sin un valor intrínseco, les servían para comprar petróleo.

La Unión Soviética nunca tuvo la relevancia en el mercado energético que tiene ahora Rusia y dejó hacer. El gran exportador era entonces Arabia Saudí, una monarquía socialmente medieval que depende de Estados Unidos para mantenerse.

La Unión Europea es la mayor economía del mundo y el mayor mercado energético. Como Estados Unidos la ocupa militarmente desde 1945 y tiene muchos medios de presión que usa para exportarle de nuevo energía (en forma de oneroso gas licuado) es obvio que aspira a ser un suplidor monopólico, por ello la destrucción de Libia en cuanto se asomó la posibilidad de un gasoducto submarino a Italia con exportaciones pagadas en euros o dinares oro. Ese propósito monopólico está detrás de las sanciones contra quien compre petróleo a Irán o de las sanciones que impone a las empresas que construyen el gasoducto

submarino por el Báltico conocido como North Stream para proveer de energía rusa barata y limpia al corazón industrial de Europa. Las ventajas para Alemania son tan obvias que ni siquiera una títere de Estados Unidos tan servil como Merkel se ha atrevido a ignorarlas.

La semana pasada Putin y Erdogan inauguraron el *Turk Stream*, un gasoducto submarino de 1.000 kilómetros desplegado por el suelo del mar Negro que lleva gas natural ruso a Turquía, desde donde se llevará a Bulgaria, Serbia y Hungría, con pago de un peaje a Turquía que parece cada vez más independiente de Washington y vinculada a Rusia. Tal vez en Washington comprendan finalmente que la geopolítica tiene imperativos de vecindad que son inalterables.

Esta nueva década comenzó con una novedad importante, el día 4 de enero de 2020 la Bolsa de Shanghái comenzó a vender contratos de petróleo a futuro denominados en renmimbis (yuanes) lo cual es una clara amenaza a la base petrolera exclusiva que sustenta el dólar estadounidense como moneda de referencia en los intercambios internacionales.

Hay muchos indicios de que esta nueva década traerá consigo un mundo multipolar más estable y equitativo.

Umberto Mazzei

La fuente original de este artículo es [Rebelión](#)

Derechos de autor © [Umberto Mazzei](#), [Rebelión](#), 2020

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Umberto Mazzei](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca